

Licenciado  
Edgar Dagoberto Búcaro Pérez  
Director General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado Búcaro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número 3451-D-2019, aprobado mediante la resolución número VC-DGA-043-2019, correspondiente al primer producto.

#### Actividades realizadas:

- Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental de viento metal
- Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental de viento metal
- Realizar de las capacitaciones de técnica instrumental de viento metal
- Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.

#### Resultados Obtenidos:

- Lectura musical fase I
  - El alumno reconoce las partes de la figura musical
  - El alumno reconoce las figuras musicales
  - El alumno reconoce los valores de las figuras musicales
  - El alumno identifica un pentagrama
  - El alumno reconoce las notas musicales en el pentagrama



- Partes del instrumento musical

- El alumno identifica la ubicación de la boquilla
- El alumno identifica la ubicación de las bombas
- El alumno identifica la ubicación de la bomba general
- El alumno identifica la ubicación del desagüe
- El alumno identifica la ubicación de los anillos
- El alumno identifica la ubicación de la campana
- El alumno identifica la ubicación de los pistones
- El alumno identifica la ubicación del tudel

- Embocadura

- El alumno realiza ejercicios de embocadura utilizando figuras de redondas con buena técnica
- El alumno realiza ejercicios de embocadura utilizando figuras de blancas con buena técnica

- Emisión de sonido

- El alumno realiza ejercicios de emisión de sonido con el instrumento utilizando figuras de redondas con buena técnica
- El alumno realiza ejercicios de emisión de sonido con el instrumento utilizando figuras de blancas con buena técnica
- El alumno realiza ejercicios de emisión de sonido con el instrumento utilizando figuras de negras con buena técnica

- Estudio de la Boquilla

- El alumno ejecuta ejercicios de boquilla utilizando figuras de blancas
- El alumno ejecuta ejercicios de boquilla utilizando figuras de negras

*González C.*  
Oscar Geovanni González Carias

*Dora Leonor Urrutia Morales*  
Dora Leonor Urrutia de Morales  
Directora de Formación Artística  
Dirección General de las Artes  
-MICUDE-



CICLO ESCOLAR 2019  
Orquesta Juvenil de Escuintla

Correspondiente al primer producto e informe

**Nombre del Capacitador:** Oscar Giovanni González Carias

**Especialidad:** Música

Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades	Instrumentos de Evaluación	Recursos
15 a 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconoce las figuras y notas musicales</li> <li>✓ Practica ejercicios para la correcta embocadura y respiración en el instrumento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lectura musical fase I</li> <li>✓ Partes del instrumento musical</li> <li>✓ Embocadura</li> <li>✓ Emisión de sonido</li> <li>✓ Estudio de la boquilla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Práctica de lectura musical fase I</li> <li>✓ Reconocimiento de las partes del instrumento musical.</li> <li>✓ Práctica de ejercicios de embocadura</li> <li>✓ Práctica de ejercicios de emisión de sonido</li> <li>✓ Práctica de ejercicios del estudio de la boquilla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autoevaluación</li> <li>✓ Coevaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lápiz</li> <li>✓ Trompeta</li> <li>✓ Trombón</li> <li>✓ Pizarra</li> </ul>

*Oscar Giovanni González Carias*

Oscar Giovanni González Carias

*David Estuardo González Torres*

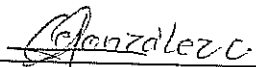
David Estuardo González Torres  
Coordinador de Orquestas Juveniles  
Dirección de Formación Artística  
Dirección General de las Artes  
-MICUDE-




**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Establecimiento:** Orquesta Juvenil de Escuintla  
**Nombre del Capacitador:** Oscar Geovanni González Carias  
**Especialidad:** Música

ACTIVIDADES	MARZO										
	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
Lectura musical fase I		X	X	X	X	X				X	X
Partes del instrumento musical	X	X									
Embocadura			X	X	X						
Emisión de sonido						X	X				
Estudio de la boquilla								X	X	X	X

  
 Oscar Geovanni González Carias

  
 David Estuardo González Torres  
 Coordinador de Orquestas Juveniles  
 Dirección de Formación Artística  
 Dirección General de las Artes  
 -MICUDE-





Licenciado  
Edgar Dagoberto Búcaro Pérez  
Director General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado Búcaro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos número 3451-D-2019, aprobado mediante la resolución número VC-DGA-043-2019, correspondiente al segundo producto.

#### **Actividades realizadas:**

- Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental de viento metal.
- Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental de viento metal.
- Realizar de las capacitaciones de técnica instrumental de viento metal.
- Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.

#### **Resultados Obtenidos:**

- Lectura musical fase II
  - El alumno realiza ejercicios rítmicos en 4/4
  - El alumno realiza ejercicios rítmicos en  $\frac{3}{4}$
  - El alumno realiza ejercicios rítmicos en 2/4
  - El alumno ejecuta la escala de Do mayor
  - El alumno reconoce los diferentes tipos Intervalos
- Tabla de posiciones y notas
  - El alumno reconoce las notas utilizando los dedos 1,2,3
  - El alumno reconoce las notas utilizando los dedos 1-3
  - El alumno reconoce las notas utilizando los dedos 2-3



- Posición corporal con el instrumento
- El alumno realiza ejercicios de la posición corporal correcta con el instrumento
- Notas tenidas
  - El alumno realiza ejercicios de notas tenidas utilizando figuras de redondas ligadas
  - El alumno realiza ejercicios de notas tenidas utilizando figuras de blancas ligadas
- Ejercicios de calentamiento
  - El alumno realiza ejercicios de calentamiento con el instrumento
- Flexibilidad de labios
  - El alumno realiza ejercicios para la flexibilidad de labios con buena técnica
- Canon
  - El alumno analiza la estructura rítmica y melódica del canon
  - El alumno ejecuta el canon utilizando las técnicas de ejecución correctas.
- Campanero
  - El alumno analiza la estructura rítmica y melódica de la melodía Campanero
  - El alumno ejecuta la melodía Campanero utilizando las técnicas de ejecución correctas.
- Estrellita
  - El alumno analiza la estructura rítmica y melódica de la melodía Estrellita
  - El alumno ejecuta la melodía Estrellita utilizando las técnicas de ejecución correctas.

*Geovanni*

Oscar Geovanni González Carías

*Para el Maestro de Música*  
 Celia Clara Legroz Urbina de Morales  
 Directora de Formación Artística  
 Dirección General de las Artes  
 -MICUDE-



CICLO ESCOLAR 2019  
Orquesta Juvenil de Escuintla

Correspondiente al segundo producto e informe  
Nombre del Capacitador: Oscar Geovanni González Carías  
Especialidad: Música

Periodo	Competencias	Contenidos	Actividades	Instrumentos de Evaluación	Recursos
Mes de Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realiza ejercicios rítmicos.</li> <li>✓ Practica ejercicios para la ejecución de notas tenidas y flexibilidad de labios con el instrumento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lectura musical fase II</li> <li>✓ Tabla de posiciones y notas</li> <li>✓ Posición corporal con el instrumento</li> <li>✓ Notas tenidas</li> <li>✓ Ejercicios de calentamiento</li> <li>✓ Flexibilidad de labios</li> <li>✓ Canon</li> <li>✓ Campanero</li> <li>✓ Estrellita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Práctica de lectura musical fase II</li> <li>✓ Colocación de posiciones y notas</li> <li>✓ Ejercicios de posición corporal con el instrumento</li> <li>✓ Práctica de ejercicios de notas tenidas</li> <li>✓ Práctica de ejercicios de calentamiento</li> <li>✓ Ejercicios de flexibilidad de labios</li> <li>✓ Práctica de Canon</li> <li>✓ Práctica de la melodía Campanero</li> <li>✓ Práctica de la melodía Estrellita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autoevaluación</li> <li>✓ Coevaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lápiz</li> <li>✓ Trompeta</li> <li>✓ Trombón</li> <li>✓ Pizarra</li> </ul>

Oscar Geovanni González Carías

*[Signature]*  
Escuintla C.C.

David Estuardo González Toral  
Coordinador de Orquestas Juveniles  
Dirección de Formación Artística  
Dirección General de las Artes  
-MICUDE-

*[Signature]*





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Establecimiento: Orquesta Juvenil de Escuintla  
 Nombre del Capacitador: Oscar Geovanni González Carías  
 Especialidad: Música

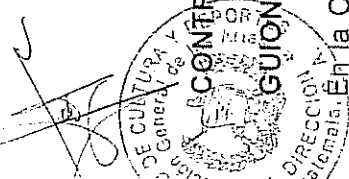
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	22	23	24	25	26	30
Lectura musical fase II	X	X	X	X	X								X	X	X	X	X	X
Tabla de posiciones y notas		X	X	X														X
Posición corporal con el instrumento				X	X													
Notas tenidas					X	X	X	X	X									
Ejercicios de calentamiento				X	X	X	X											
Flexibilidad de labios				X	X	X	X	X	X									
Canon										X	X	X						
Campanero													X	X	X	X	X	X
Estrellita														X	X	X	X	X

David Estuardo González Torres  
 Coordinador de Orquestas Juveniles  
 Dirección de Formación Artística  
 Dirección General de las Artes  
 -MIGUDE-

Oscar Geovanni González Carías  
 [Signature]







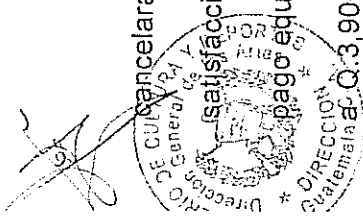
CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO  
GUION D GUION DOS MIL DIECINUEVE (3451-D-2019). Cuentadancia: D2-63-----

En la Ciudad de Guatemala, el quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019), NOSOTROS:  
Por una parte: **EDGAR DAGOBERTO BÚCARO PÉREZ**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación: dos mil quinientos cincuenta y nueve espacio ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho espacio cero ciento uno (2559 83468 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en calidad de Director General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, personería que acredito con: a) Acuerdo Ministerial de Nombramiento número trescientos noventa guión dos mil dieciocho, (390-2018) de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho (21-05-2018); b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número treinta y cuatro guión dos mil dieciocho (34-2018) de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho (21-05-2018), asentada a folios número cero cero cinco mil doscientos cuarenta y nueve (005249) y cero cero cinco mil doscientos cincuenta (005250) del Libro de Actas número L dos, treinta y un mil seiscientos setenta y cinco, (L2 31,675) autorizado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y c) Delegación del Señor Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, según Resolución número once (11) guión dos mil diecisiete (11-2017) de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete (22-2-2017); señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, el Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en sexta calle y sexta avenida zona uno (6ª. Calle y 6ª. Avenida, zona 1), Tercer Nivel, de esta ciudad y por la otra parte: **OSCAR GEOVANNI GONZALEZ CARIAS** de veintinueve (29) años de edad, soltero, Guatemalteco, Bachiller en Mecánica General; de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación Número: mil seiscientos doce, treinta y siete mil seiscientos ochenta y uno, cero

Oscar Geovanni Gonzalez



quinientos dos (1612 37681 0502), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones: segunda (2) calle lote uno (1) manzana doce (12) colonia Eben guion Ezer del municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa del departamento de Escuintla, y que en lo sucesivo nos denominaremos como "EL MINISTERIO" Y "EL CONTRATISTA" respectivamente. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personales relacionados y que la calidad que ejercitamos es suficiente de conformidad con la Ley, para la celebración del presente **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** Manifestamos los otorgantes que el presente contrato se suscribe con fundamento en los artículos cuarenta y cuatro (44), inciso "e", cuarenta y siete (47) y cuarenta y nueve (49) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; treinta y dos (32) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número: ciento veintidós guión dos mil dieciséis, (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reforma y los Términos de Referencia que forman parte del expediente. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para brindar capacitaciones de técnica instrumental, a la Orquesta Juvenil del departamento de Escuintla, para fortalecer los conocimientos musicales en el área instrumental de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes; **TERCERA:** Para la consecución del objeto del presente contrato "EL CONTRATISTA", se compromete a realizar las siguientes actividades: Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal, Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal, Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal, Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores; **CUARTA: VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Manifiesta "EL MINISTERIO" que el valor total del Contrato asciende a la cantidad de: **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS.** (Q.32,850.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA, y se le hará efectivo a "EL CONTRATISTA" El monto se



cancelará mediante NUEVE pagos contra entrega de los productos esperados, recibidos a satisfacción por la Directora de Formación Artística de la Dirección General de las Artes: Un PRIMER pago equivalente a Q. 1,650.00 contra la entrega del PRODUCTO 1, Un SEGUNDO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 2, Un TERCER pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 3, Un CUARTO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 4, Un QUINTO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 5, Un SEXTO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 6, Un SEPTIMO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 7, Un OCTAVO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 8, Un NOVENO pago equivalente a Q. 3,900.00 contra la entrega del PRODUCTO 9; dicho monto será cubierto por la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de acreditamiento por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas, a la cuenta bancaria que reporte "EL CONTRATISTA" contra la presentación de la factura a nombre de la Dirección General de las Artes del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número: DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO QUINCE GUIÓN CIENTO DOS GUIÓN CERO CERO GUIÓN ONCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO GUIÓN CERO CIENTO UNO GUIÓN ONCE MIL (2019-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-185-0101-11000) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes del Estado.

**QUINTA: DEL PLAZO:** El plazo del presente Contrato es a partir del quince de Marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) al treinta de Noviembre del año dos mil diecinueve (30-11-2019). **SEXTA:**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Manifiestan los otorgantes que los hechos que ocurran y que sean considerados como casos fortuitos o fuerza mayor que impidan el cumplimiento del Contrato, los exime de toda responsabilidad, siempre y cuando se produzca la comunicación escrito en la que se compruebe el hecho ocurrido. Manifiesta "EL MINISTERIO" que en ningún concepto

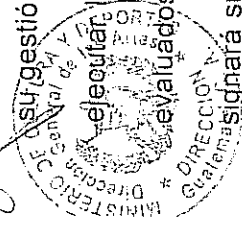
*Manifiesta*



cubrirá Indemnización alguna derivada de caso fortuito o fuerza mayor. **SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA: A) DE LAS OBLIGACIONES:**

**Manifiesta "EL CONTRATISTA"** que por el presente contrato se obliga: a) Entregar a "EL MINISTERIO" los productos que a continuación se detallan: **PRODUCTO 1:** Capacitación en: Lectura musical fase I, partes del instrumento musical, embocadura, emisión de sonido, estudio de la boquilla, **PRODUCTO 2:** Capacitación en: Lectura musical fase II, tabla de posiciones y notas, posición corporal con el instrumento, notas tenidas, ejercicios de calentamiento, flexibilidad de labios, canon, interpretación de las melodías: "Campanero" y "Estrellita", **PRODUCTO 3:** Capacitación en: Lectura musical fase III, digitación, flexibilidad de dedos, estudio de figuras de blancas, articulación, afinación Linda Kelly, **PRODUCTO 4:** Capacitación en: Lectura musical fase IV, estudio de ligaduras con blancas, estudio de ligaduras con negras, estudio de ligaduras con corcheas, escala cromática, estudio de síncopa, interpretación de la melodía: "Linda Morena", **PRODUCTO 5:** Capacitación en: Lectura musical fase V, estudio del Staccato, estudios en 6/8, estudios combinados de ligaduras y staccato, escala de Fa mayor, arpeggio de Fa mayor, interpretación de la melodía: "Bourre No. 2 Handel", **PRODUCTO 6:** Capacitación en: Lectura musical fase VI, escala de Si bemol mayor, arpeggio de Si bemol mayor, escala de Mi bemol mayor, arpeggio de Mi bemol mayor, escala de La bemol mayor, interpretación de melodías: "The Throne Room J.William", **PRODUCTO 7:** Capacitación en: Lectura musical fase VII, arpeggio de La bemol mayor, escala de Re bemol mayor, arpeggio de Re bemol mayor, estudio del puntillo, ornamentación, interpretación de la melodía: "Luna de Xelajú", **PRODUCTO 8:** Capacitación en: Lectura musical fase VIII, dinámicas, golpe de lengua dobles, golpe de lengua triples, escala de Sol bemol, interpretación de la melodía: "Ojos Españoles", **PRODUCTO 9:** Capacitación en: Lectura musical fase IX, escala de Re menor, arpeggio de Re menor, escala de Sol menor, arpeggio de Sol menor, intervalos de tercera, interpretación de la melodía: "Largo Dvorack", que en forma mensual fueron definidos por la Dirección de Formación Artística los cuales serán supervisados y evaluados por la misma Dirección; b) a rendir un informe mensual de

su gestión y los que le solicite la Dirección de Formación Artística cuando considere necesario; c) a ejecutar las actividades que se detallan en la cláusula tercera del presente contrato, los que serán evaluados mensualmente por la Dirección de Formación Artística, y como prueba de la evaluación signará su visto bueno en el informe que debe rendir "EL CONTRATISTA"; y d) a acatar cualquier



medida correctiva realizada por La Dirección de Formación Artística, las cuales serán sugeridas en base al informe que rinda "EL CONTRATISTA"; B) DE LAS PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA" le queda prohibido enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcialmente los derechos que le otorga el presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que presta.

OCTAVA: GARANTÍAS: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar a favor de "EL MINISTERIO" previo a la aprobación del presente contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas; en tanto dicha fianza no esté aceptada por "EL MINISTERIO", no podrá hacerse ningún pago a "EL CONTRATISTA". La fianza de cumplimiento se ejecutará por parte de "EL MINISTERIO" cuando "EL CONTRATISTA" incurra en incumplimiento del presente contrato. Para el efecto correrá audiencia por diez (10) días hábiles a la institución afianzadora, para que exponga lo que considere legal y pertinente y sin más trámite ordenará el requerimiento del pago respectivo, el que deberá de hacerse efectivo en el plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. NOVENA: DECLARACIÓN

JURADA: "EL CONTRATISTA" manifiesta que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, ni es deudor moroso del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. DÉCIMA: DISPOSICIONES GENERALES: Forma parte del presente contrato y quedan incorporados al expediente que sirvió de base para su fraccionamiento, así como toda la documentación que se produzca hasta la liquidación del mismo.



**DECIMA PRIMERA:** CLÁUSULA RELATIVA AL DELITO DE COHECHO. Declaro yo "EL CONTRATISTA" que conozco las penas relativas al Delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guion Setenta y Tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas legales que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras. **DÉCIMA SEGUNDA:** OTRAS CONDICIONES: a) Los productos, documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva de "EL MINISTERIO"; b) El presente contrato administrativo no crea relación laboral entre las partes y "EL CONTRATISTA" no tiene calidad de servidor público; la retribución que se le pagará tiene calidad de honorarios, por lo que no tendrá derecho a las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los servidores públicos. **DÉCIMA TERCERA:** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): El pago del impuesto al valor agregado generado con motivos del presente contrato será pagado por "EL CONTRATISTA" o retenido por el "MINISTERIO", de conformidad con el régimen en que se encuentra inscrito "EL CONTRATISTA", conforme lo que establece el Decreto número veintisiete guion noventa y dos (27-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al valor agregado y sus reformas. **DÉCIMA CUARTA:** DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR): El pago del impuesto sobre la renta generado con motivo del presente contrato será pagado por "EL CONTRATISTA" o retenido por el Ministerio, dependiendo al régimen que se encuentra inscrito "EL CONTRATISTA", de conformidad con lo que establece el artículo catorce (14) del Decreto Número diez guion dos mil doce (10-2012) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. **DÉCIMA QUINTA:** OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo a la legislación tributaria vigente, sin responsabilidad alguna para "EL MINISTERIO". **DÉCIMA SEXTA:** TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Manifestamos los comparecientes que el presente contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las

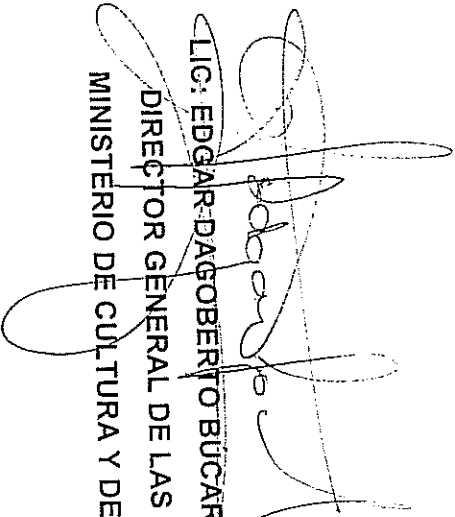


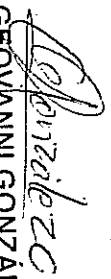
circunstancias siguientes: a) En caso de evidente negligencia por parte de “EL CONTRATISTA” en la prestación de los servicios. b) Por demostrar su negatividad infundada de acatar las medidas correctivas que se le sugiera. c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato. d) por vencimiento del plazo; e) Por rescisión de mutuo acuerdo de las partes. f) Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las relaciones contractuales establecidas en este documento. g) Si así conviniera a los intereses del Estado de Guatemala y h) Por insuficiencia presupuestaria derivado a políticas de austeridad en el gasto que adopte el Estado.

**DÉCIMA SEPTIMA: SUJECCIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS: LOS CONTRATANTES** nos sometemos expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato, renunciando al fuero de nuestros domicilios y, en caso de acción judicial, nos sometemos a los tribunales de esta ciudad capital, teniéndose como bien hecha cualquier notificación o citación en los lugares señalados en este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación del presente contrato, será resuelto directamente entre nosotros con carácter conciliatorio, pero si fuere imposible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo conforme lo que dispone el Artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su reforma. **DÉCIMA OCTAVA: FINIQUITO:** Al finalizar el plazo de este contrato a solicitud de “EL CONTRATISTA” y “EL MINISTERIO” otorgarán finiquito por los servicios prestados. Dicho finiquito será recíproco entre las partes. **DÉCIMA NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales, deberá ser aprobado de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. **VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN:** Manifestamos los otorgantes que en la calidad con que actuamos, declaramos expresamente que, en

los términos relacionados, aceptamos el presente contrato, el cual se encuentra contenido en cuatro hojas de papel bond, todas impresas en ambos lados, haciendo constar que hemos leído lo escrito y que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



  
LIC: EDGAR DAGOBERTO BUCARO PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LAS ARTES  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

  
OSCAR GEOVANNI GONZÁLEZ CARIAS  
CONTRATISTA

